Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/02/96 Min. Educación UDES
Vigilada Mineducación

CIRCULAR 008

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

PARA: PROFESORES INVESTIGADORES Y DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2017

ASUNTO: **Requerimientos para la formalización de las horas de investigación asignadas en nómina para el semestre 2017A**

La Vicerrectoría de Investigaciones, con el ánimo de facilitar el proceso de soporte de las actividades de investigación al interior de los programas académicos, establece los requerimientos que profesores investigadores y directores de programas de la Universidad de Santander deben tener en cuenta para dar cumplimiento a la asignación de horas en la nómina docente.

Formulación de proyectos de investigación para convocatorias externas

Para la formalización de las horas asignadas para la formulación de proyectos de investigación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para la aprobación de la nómina docente, el perfil del proyecto de investigación debe encontrarse registrado en el Registro de Perfil de Proyecto (RPP), disponible en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones. http://www.udes.edu.co/investigacion/rpp.html
- Los formatos y anexos para la formulación del proyecto deben corresponder a los establecidos por la convocatoria externa en la cual se va a someter el proyecto para su financiación.
- Al finalizar el semestre, se debe hacer entrega formal en medio electrónico a la Vicerrectoría de Investigaciones (convocatorias.investigaciones@udes.edu.co), del proyecto de investigación formulado, los soportes para el sometimiento a la respectiva convocatoria externa y el acta del comité de investigaciones donde se especifique el concepto de viabilidad y pertinencia del proyecto. Fecha de entrega: 30 de mayo de 2017

CIRCULAR 008

Publicación de artículo científico

La formalización en la Vicerrectoría de Investigaciones de las horas asignadas para la escritura y publicación de artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales, debe cumplir con:

- Los artículos deben corresponder a artículos que cumplan con los requerimientos de existencia del último modelo de medición de grupos de Colciencias (Convocatoria 737-2015).
- Los artículos originales deben corresponder a resultados de investigación producto de actividad investigativa UDES.
- El profesor debe informar a la Vicerrectoría de Investigaciones al inicio del semestre, los nombres de los autores del artículo con sus respectivos grupos de investigación y filiación institucional, el tipo de artículo y la calidad de la revista donde se someterá el manuscrito. Para esto, por favor ingrese los datos en el enlace http://www.udes.edu.co/investigacion/procedimientos.html en "Formalización actividades de investigación en nómina".
- Al finalizar el semestre el profesor debe hacer entrega formal a la Vicerrectoría de Investigaciones del manuscrito en medio magnético y la evidencia del sometimiento en la revista correspondiente. Fecha de entrega: 30 de mayo de 2017
- La autoría del artículo debe estar de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual (EPI) de la Universidad de Santander UDES.

Consultoría

Para la formulación de las consultorías técnico-científicas, se tendrá en cuenta:

- Al inicio del semestre el profesor debe informar a la Vicerrectoría de Investigaciones el nombre de la consultoría a realizar, el grupo de investigación y la entidad donde se realizará la consultoría. Para esto, por favor ingrese los datos en el enlace http://www.udes.edu.co/investigacion/procedimientos.html en "Formalización actividades de investigación en nómina".

CIRCULAR 008

- Al finalizar el semestre, el profesor debe hacer entrega formal a la Vicerrectoría de Investigaciones en medio magnético, de los requerimientos de existencia establecidos en el último modelo de medición de Colciencias (Convocatoria 737 de 2015). Convenio o contrato donde en el objeto se incluya que es una consultoría técnico-científica, el documento final de la consultoría y el certificado de calidad de la consultoría expedido por la entidad correspondiente. Fecha de entrega: 30 de mayo de 2017.

Gestión de proyectos formulados

La formalización de las horas asignadas para la gestión de proyectos de investigación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proyecto que se gestionará para participación en convocatoria externa, debe encontrarse registrado en el Registro de Proyectos de Investigación (RPI). Disponible en: http://www.udes.edu.co/investigacion/rpi.html
- La información correspondiente al proyecto que se gestionará, por favor registrarla en el enlace http://www.udes.edu.co/investigacion/procedimientos.html en "Formalización actividades de investigación en nómina".
- Durante el semestre académico, el profesor debe gestionar las correspondientes alianzas y soportes necesarios para la participación en una convocatoria externa.
- Al finalizar el semestre se debe hacer entrega formal a la Vicerrectoría de Investigaciones, la evidencia del sometimiento a la convocatoria externa, junto con los anexos y documentos soporte. Fecha de entrega: 30 de mayo de 2017

Cordialmente,

Universidad de Santander UDES Vicerrectoría de Investigaciones

CÉSAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Vicerrector de Investigaciones